GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 0494 -HPDMVQ-2026

SAN JUAN, 18 JUN 2026

VISTO:
El expediente N° 803-001793-2026, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se solicita la compra de insumos médicos destinados a los Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga.
Que obra en los actuados el pedido fundado y la autorización previa del presente trámite bajo la normativa prevista en la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A modificado por el Decreto Reglamentario N° 0006-2020 A y el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, de la Licitación Pública N° 0010/2026, modalidad orden de compra cerrada.
Que el Decreto N° 2149-MHF-2022 aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en las contrataciones de bienes y servicios.
Que deben aprobarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la contratación.
Que interviene el Departamento Contable y el Servicio Administrativo Financiero, conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I, en el Formulario de Ejecución del Gasto – Solicitud Agrupada del Sistema Integrado de Información Financiera, informando la partida contable con crédito disponible.
Que la Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del nosocomio aconseja el dictado de la presente norma legal.
POR ELLO;

EL DIRECTORIO DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL VICENTE QUIROGA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntos como parte integrante de la presente norma legal que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, forma parte de la presente contratación para la compra de insumos médicos destinados a los Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a efectuar el llamado de la Licitación Pública N° 0010/2026, modalidad orden de compra cerrada, para la compra de insumos médicos destinados a los Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Departamento Contable del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga a afectar el presente gasto a Institución 2.10.2, Fuente de Financiamiento 11-0-00 - Tesoro Provincial, Ejercicio 2026, Estructura Programática 02.00.00.A02 – Farmacia, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.01 Hilados y telas	$	11.260.765,00
2.5.01 Compuestos químicos	$	4.410.208,00
2.9.01 Elementos de limpieza	$	152.901,55
2.9.05 Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio	$	287.669.444,02

2.9.06 Repuestos y accesorios	$	7.432.535,60
TOTAL	**$**	**310.925.854,17**

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Compras

CPN LUIS GABRIEL PORRA
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

Dr. JUAN MARCOS CAMPOS
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSP. PUB. GESTIÓN DESC.
Dr. MARCIAL A. QUIROGA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 0494 -HPDMVQ-2026

ANEXO I (artículo 1°)
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga
Jurisdicción	Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud
CUIT	30-70949235-3
Domicilio	Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	comprashmvq@gmail.com
Teléfonos de División Compras	0264 4324718 / 4719 0264 4324700 conmutador Hospital
Procedimiento	Licitación Pública N° 0010/2026
Modalidad	Orden de Compra Cerrada
Expediente	803-001793-2026
Objeto	Compra de insumos médicos
Destino	Servicio de Farmacia
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	Según publicación de llamado
Lugar	Oficina de División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Presupuesto Oficial	$ 310.925.854,17

ARTICULO 1° . OBJETO
El presente llamado tiene por objeto la compra de insumos médicos destinados a los Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, en adelante el HOSPITAL, que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2° . MONEDA DE COTIZACION
Se fija como moneda de cotización la moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 3° . VENTA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/
El oferente deberá adjuntar constancia de adquisición del pliego, en el **sobre N° 1**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o el comprobante de transferencia respectivo por un monto de PESOS CIEN MIL ($100.000,00) en la Cuenta Número 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450020901800022189520. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025. La operación debe realizarse antes del día y hora fijados para la apertura de ofertas. El importe recibido por el HOSPITAL no será reintegrado a los adquirentes del Pliego en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la contratación o se rechazaran todas las ofertas presentadas.

ARTICULO 4º . OFERTA ECONOMICA

El oferente podrá formular la oferta económica por la totalidad o parte de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, pero siempre a renglón completo, en orden correlativo, detallando marcas, características y otras especificaciones técnicas si correspondiere.

La oferta económica debe presentarse suscripta en todas sus fojas que tuviere contenido, firmada de manera ológrafa, con aclaración de firma y cargo. El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En aquellos casos de que se detecte una falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números, se considerará como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado. Si se detectan errores en los montos cotizados por renglón, por grupo de renglones o por el total de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 32° y en la Circular N° 039-OCC-2024.

ARTICULO 5º . GARANTÍAS

El oferente y adjudicatario deberá constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto que se constituya una GARANTIA EN EFECTIVO deberá realizar un depósito bancario en la Cuenta Número 018-002020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o comprobante de transferencia respectivo. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

ARTICULO 6º . POLIZAS DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL

En el acto de apertura el oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el HOSPITAL en alguna de las siguientes formas:

Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el RUPE o el que constituya como domicilio electrónico, con destino a la dirección de correo electrónico de División Compras del HOSPITAL comprashmvq@gmail.com. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título garantía de oferta y el número de expediente. En el Sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

El adjudicatario también podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF por correo electrónico o en soporte electrónico (CD o pen drive).

ARTICULO 7º . LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en División Compras del HOSPITAL, sito en Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTICULO 8º . APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTICULO 9º . MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de **veinte (20) días hábiles** contados desde la fecha de la apertura del procedimiento.
Previo al vencimiento del término de mantenimiento de la oferta, si no se ha producido la adjudicación, la autoridad competente debe requerir la ampliación de la misma por igual período, a la totalidad de los oferentes quienes, para mantenerla, deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido.
La falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que deje de ser considerada en el procedimiento de contratación de que se trate.
El desestimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

ARTICULO 10°. IMPUGNACIONES
Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para la impugnación establecida en el inciso 1 deberá constituir una garantía del tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, en depósito a la Cuenta Número 018-2020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005. El HOSPITAL no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

ARTICULO 11°. PLAZO DE LA ENTREGA
Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES de notificada la adjudicación, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, el cual deberá ser expresado por el oferente en forma explícita y clara y será analizado con su oferta por la Comisión de Evaluaciones.
En caso de no indicar en la oferta el plazo de entrega, será considerado para su propuesta el establecido por el HOSPITAL en este artículo.
La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con una multa del 0,15% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, los primeros treinta (30) días. Pasados los treinta (30) días se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

ARTICULO 12°. MUESTRAS
El HOSPITAL se reserva el derecho de solicitar muestras para un mejor análisis de la oferta por parte de la Comisión de Evaluaciones, siendo desestimada la oferta en el renglón respectivo que no cumpla tal requisito.
Las muestras de ofertas y/o folletos, cuando correspondiere, deberán ser presentadas en el domicilio del HOSPITAL en el plazo que determine la Comisión de Evaluaciones en notificación que se realizará al domicilio electrónico del oferente.
Las muestras deberán contener un tamaño adecuado para su análisis y experiencias a las que se las someta.
Se exceptuará de la presentación de las muestras cuando el bien ofertado responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto deberá agregar los folletos correspondientes cuando sean requeridos por la Comisión de Evaluaciones.
Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible, asegurado mediante un precinto, indicando el tipo de procedimiento de contratación, el número de expediente y el del renglón que corresponda con detalle de marca, modelo y contenido. El HOSPITAL otorgará recibo por las mismas.

Las muestras son devueltas a los interesados si no les corresponde la adjudicación o cuando los bienes sean recibidos de conformidad parte de la Comisión de Recepción del HOSPITAL.
Las muestras de ofertas no adjudicadas podrán retirarse hasta treinta (30) días a contar de la fecha de adjudicación. Las muestras de ofertas adjudicadas podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta treinta (30) días a contar de la conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro del citado plazo pasarán a ser propiedad del HOSPITAL.
Los oferentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro proveniente del análisis o comprobación de calidad a los que sean sometidas las muestras.

ARTICULO 13°. EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el HOSPITAL, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 14°. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el domicilio del HOSPITAL de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:30 hs, salvo excepciones previamente autorizadas por el Directorio del HOSPITAL.
Los gastos emergentes del transporte, flete y descarga, estarán a cargo del adjudicatario.
Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.
Al momento de la entrega deberá concurrir con el remito respectivo y la Orden de Provisión y/o copia de la Resolución de aprobación de la adjudicación.

ARTICULO 15°. FACTURACION
La factura a conformar en original deberá ser presentada por el adjudicatario, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del HOSPITAL.
La factura deberá ser emitida a favor del HOSPITAL, CUIT 30-70949235-3, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y además deberá adjuntar una copia de la Orden de Provisión, copia del acto administrativo de adjudicación, el remito, en caso de corresponder, con CAI vigente, y el Certificado de tiempo y forma emitido por el funcionario responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados.
Se deberá adjuntar constatación de validez de los comprobantes con CAE (Código de Autorización Electrónico), impresa desde la página web de la AFIP.
Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos, salvo que se dispusiera otra modalidad de entrega en el artículo 11°.
El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el HOSPITAL mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y órdenes de pago, mediante transferencia bancaria a la CBU del adjudicatario informada al Registro Único de Proveedores del Estado.

ARTICULO 16°. PENALIDADES
El HOSPITAL se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de las obligaciones convenidas, de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 36° y en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 152°, con las modificaciones introducidas por el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, artículo 33°.
En caso de la no prestación de los servicios cualquiera sea el motivo y/o la no entrega total se ejecutará la Garantía de Adjudicación en forma automática y proporcional al incumplimiento, sin necesidad de notificación alguna.
La detección de incumplimientos parciales podrá provenir de auditorías realizadas en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad, según la normativa vigente.

En todos los casos se dará vista de las observaciones al adjudicatario, con la finalidad de que realice los descargos que considere convenientes, previo a la aplicación de la sanción que correspondiere en su caso.

ARTICULO 17° . PRODUCTOS MEDICOS

El oferente deberá presentar declaración jurada, si correspondiera, de que los productos médicos que cotiza cuentan con certificación de ANMAT.

A los fines del presente Pliego se considera producto médico al equipamiento, aparato, material, artículo o sistema de uso o aplicación médica, odontológica o laboratorial, destinada a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o anticoncepción y que no utiliza medio farmacológico, inmunológico o metabólico para realizar su función principal en seres humanos, pudiendo entretanto ser auxiliado en su función, por tales medios.

Los productos con fecha de vencimiento deberán entregarse con la fecha de expiración no menor a dieciocho (18) meses, salvo mejor criterio de la Jefatura del Servicio de Farmacia del HOSPITAL. En caso de ofrecer un plazo menor al establecido se deberá aclarar la fecha de vencimiento y los procedimientos a seguir en caso de ser canjeables. No obstante los envases recibidos y sin abrir podrán dos (2) meses antes de su vencimiento devolverse al proveedor para su canje por otro producto igual pero con fecha de vencimiento más distante, sin costo alguno para el HOSPITAL.

ARTICULO 18° . SUSTANCIAS QUIMICAS

A los fines del presente Pliego se considera sustancia química a todo elemento químico y sus compuestos en estado natural u obtenido mediante cualquier proceso de producción. El oferente deberá presentar fichas de seguridad de las sustancias químicas que cotiza. Asimismo, deberá informar a qué tipo de corriente y/o categoría de residuos peligrosos corresponde, de acuerdo al ANEXO I de la Ley Nacional N° 24.051. Al momento de su entrega el envase debe encontrarse etiquetado y la información de la ficha de seguridad deberá estar en concordancia y ser coherente con la información contenida en la etiqueta.

CPN LUIS GABRIEL PORRA
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

Dr. JUAN MANUEL CAMPAYO
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSP PUB. DE GESTIÓN DESC.
Dr. MARCIAL V. QUIROGA

ANEXO II (artículo 1°)
Pliego de Especificaciones Técnicas

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga
Jurisdicción	Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud
CUIT	30-70949235-3
Domicilio	Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	comprashmvq@gmail.com
Teléfonos de División Compras	0264 4324718 / 4719 0264 4324700 conmutador Hospital
Procedimiento	Licitación Pública N° 0010/2026
Modalidad	Orden de Compra Cerrada
Expediente	803-001793-2026
Objeto	Compra de insumos médicos
Destino	Servicio de Farmacia
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	Según publicación de llamado
Lugar	Oficina de División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
Presupuesto Oficial	$ 310.925.854,17

1. FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha:
Nombre del Oferente:
CUIT:

Rn.	Cant.	Forma	Descripción	Marca	Unitario	Total
1	170	unidad	aerocamara inhalatoria adulto c/valvula			
2	350	unidad	aerocamara inhalatoria pediatrica c/valvula			
3	12080	unidad	aguja 16/5 i.d			
4	40200	unidad	aguja 25/8 i.v			
5	10000	unidad	aguja 40/8 i.m			
6	800	unidad	aguja 50/8 i.m			
7	72000	unidad	aguja trocar 40/12			
8	45	unidad	ag espinal lumbar pta. lapiz 20g x 3 1/2			
9	35	unidad	ag espinal pta lapiz n 25g 3 1/2"			
10	15	unidad	ag espinal pta lapiz n 27g 5" (120mm)			
11	700	unidad	algodon hidrofilo sin semillas ni sustancias extrañas calidad farmacopea argentina x 500gr			
12	400	unidad	ampolla bitubulada de plastico 750 ml			
13	3210	unidad	aposito transparente 6cmx7cm t/ tegaderm			
14	14200	unidad	aposito transparente 6cmx7cm t/ novaderm			
15	1020	unidad	aposito transparente c/marco de aplicacion 10cm x 12cm			
16	240	unidad	bolsa colec. de orina c/válvula de desagote t/k 207			

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0494 -HPDMVQ-2026

17	1430	unidad	bolsa p/iliostomia c/aro recortable			
18	815	unidad	bolsa p/recoleccion de fluidos linner x 1 litro c/canister en comodato (hasta 80 canister según necesidad del hospital)			
19	1030	unidad	bolsa p/recoleccion de fluidos linner x 2 lt c/canister y carritos en comodato (hasta 14 canister y 7 carritos según necesidad del hospital)			
20	38	unidad	bolsa p/sangre simple			
21	45	unidad	bomba elastomerica / 2 dias			
22	20	unidad	camara espaciadora plegable			
23	13	unidad	canula guedel n 6			
24	112	unidad	canula p/aspiracion de campo quir t/k-66			
25	720	unidad	canula p/aspiracion de campo quirurg. t/ k67			
26	2	unidad	canula p/traqueotomia 6 mm c/balon			
27	2	unidad	canula p/ traqueotomia c/ balon 7mm			
28	2	unidad	canula p/traqueotomia 7,5 mm c/balon			
29	12	unidad	canula p/ traqueotomia c/ balon 8mm			
30	8	unidad	cateter bipolar temporario 6 fr x 10mm (intervalos), poliuretano, acero inoxidable, compuesto por un electrodo y aguja-canula ,p/marcapaso ,t/ arrow			
31	1	unidad	cateter drenaje toracico c/trocar 14fr			
32	2	unidad	cateter drenaje toracico c/trocar 24fr			
33	8	unidad	cateter drenaje toracico c/trocar 28fr			
34	85	unidad	cateter iv radiopaco poliuretano n 14 t/bd			
35	385	unidad	cateter iv radiopaco poliuretano n 18 t/bd			
36	4110	unidad	cateter iv radiopaco poliuretano n 20 t/bd			
37	1560	unidad	cateter iv radiopaco poliuretano n 24 t/bd			
38	98	unidad	cateter uretral doble j n 6 fr x 26cm			
39	155	unidad	cepillo p/toma citolo endocervical t/medibrush			
40	55	unidad	cera p/hueso en sobre de 2,5 g			
41	75	unidad	circuito corrugado en "y" p/respirador adulto con ramas desmontables			
42	70	unidad	clip de polimero large p/ligadura no absorbible			
43	190	unidad	clips titanium medium/large lt300 t/jhonson			
44	615	unidad	descartador p/aguja x 1lt			
45	920	unidad	descartador p/ vidrio t/ excelent v4			
46	13	unidad	descartador p/agujas 7 x 7 x 2cm			
47	215	unidad	dosificador p/envase de 1000ml			
48	100	unidad	drenaje de silicona plano totalmente acanalado t/jackson pratt x 10mm			
49	240	unidad	drenaje de silicona red 19fr s/conector c/trocar jackson-pra			
50	16210	unidad	electrodo t/3m			
51	38	unidad	envase de vidrio color caramelo x 1000ml			
52	33	unidad	envase plastico color caramelo x 100ml			
53	150	unidad	envase plastico p/crema x 50gr			
54	65	unidad	eq. venoclisis t/ butterfly intermitente nº19			
55	45	unidad	eq. venoclisis t/ butterfly intermitente nº21			
56	740	unidad	eq. venoclisis t/ butterfly intermitente nº23			
57	11885	unidad	equipo macrogotero perfus nº1 con valvula de venteo y chapita t/admisol gavamax			

58	790	unidad	equipo macrogotero fotoprotector con valvula de venteo y chapita t/gavamax admisol			
59	3900	unidad	equipo microgotero perfus n°5 con valvula de venteo y chapita t/gavamax admisol			
60	225	unidad	equipo para administr. sangre o plasma tipo perfus 4			
61	48	unidad	equipo p/irrigacion doble via c/conector interno v106 laparoscop			
62	60	unidad	especulo ginecologico chico			
63	250	unidad	especulo ginecologico mediano			
64	25	unidad	estetoscopio adulto			
65	113	unidad	esponja absorbible hemostatica film 20cm x 7cm x 0,05cm			
66	90	unidad	esponja absorbible hemostatica gelatina 5cm x 7cm x 10mm standard			
67	103	unidad	filtro desleucocitador de plaquetas			
68	13	unidad	filtro desleucocitador de g/rojos			
69	96	unidad	filtro humidificador p/hme x 15cm (narina)			
70	50	unidad	filtro hme redondo plano mecanico electrostatico antibacterial/viral pediatrico t/hudson gibeck			
71	1493	unidad	filtro hme redondo plano mecanico electrostatico antibacterial/viral adulto t/covidien			
72	525	unidad	filtro de 15micrones en camara de goteo, puerto secundario c/filtro de 0,2 micrones, fotoprotector, p/bombas plum			
73	515	pieza x kg	gasa hidrofila rectilinea			
74	635	pieza x kg	gasa hidrofila tubular			
75	136100	unidad	guante de examinacion 's' no esteril			
76	53500	unidad	guante de examinacion 'l' no esteril			
77	457500	unidad	guante de examinacion 'm' no esteril			
78	38600	unidad	guante de nitrilo medio no esteril			
79	25000	unidad	guante de nitrilo grande no esteril			
80	925	unidad	hisopo desc esterilizado corto			
81	5500	sobre	hoja de bisturi esteril n°11 en sobre individual			
82	1450	unidad	hoja de bisturi esteril n°15 en sobre individual			
83	3900	unidad	hoja de bisturi esteril n°23 en sobre individual			
84	840	unidad	hoja de bisturi esteril n°24 en sobre individual			
85	1	unidad	intercambiador de tubo guia eschmann adulto			
86	71300	unidad	jga. x 10 cc x 3 elem			
87	2220	unidad	jga. x 20cc x 3 elem			
88	3850	unidad	jga. x 3cc			
89	36000	unidad	jga. x 5 cc x 3 elem			
90	900	unidad	jga desc est x 60 cc x 3 elem excentrica pico luer			
91	850	unidad	jga desc est x 60 cc x 3 elem pico cateter			
92	110	unidad	jga desc est x 60 cc x 3 elem pico luer lock rosca			
93	15030	unidad	jga. x 1 cc p/ insulina			
94	750	unidad	jga. x 1 cc p/ tuberculina			
95	500	unidad	lancetas p/puncion sanguinea manual calibre 30 delica plus			
96	425	unidad	mango p/electrobisturi desc-corte y coagulacion			
97	10800	unidad	manoplas			

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 0494 -HPDMVQ-2026

98	1555	unidad	masc c/reservorio adulto c/tubuladura			
99	85	unidad	mascara neb. con ampolla y tubul. pediatrica			
100	230	unidad	mascara neb. con ampolla y tubul. adulto			
101	9	unidad	mascara buconasal c/arnes p/vni grande sin valvula de escape			
102	5	unidad	oximetro de pulso			
103	10050	unidad	pañal desc. p/ adulto 'extra grande'			
104	6600	unidad	pañal desc. p/ adulto grande			
105	65	unidad	pañal desc p/niño medio			
106	9010	unidad	paños p/higiene corporal			
107	62	rollo	papel p/ electrocardiografo termoquimico 80mm x 20 mt			
108	4	env	pasta conductora p/electrodo x 228			
109	190	unidad	pera redonda c/valvula antirreflujo x 100ml			
110	400	unidad	placa poliadhesiva electrodo de retorno adulto s/cable c/rem			
111	3150	unidad	prolongador t/pt 26 x 0,50 mt con conector luer lock t/caterset gavamax			
112	7835	unidad	prolongador t/pt 26 x 1,50 mt con conector luer lock t/caterset gavamax			
113	7	unidad	prolongador t/pt 35 x 1 mt con conector luer lock t/caterset gavamax			
114	11300	unidad	pulsera de identifacion p/adulto			
115	1650	unidad	pulsera de identifacion p/niño			
116	45	unidad	sensor de oximetria de 3kg a 40kg neo/adulto			
117	23	unidad	sensor bis quatro adulto p/procedimientos anestesicos			
118	98	unidad	set de infusion punta huber g19 x 25mm p/acceso a portales			
119	685	unidad	set p/aliment. enteral t/kangaroo epump c/bolsa y bloqueo de flujo			
120	112	unidad	sistema cerrado de aspiracion endotraqueal 16fr x 580mm			
121	57	unidad	sistema cerrado de aspiracion p/traqueostomia 14fr x 365mm			
122	585	unidad	sistema cerrado de cateter iv 2 puertos n°18-nexiva			
123	1588	unidad	sistema cerrado de cateter iv 2 puertos n°20-nexiva			
124	916	unidad	sistema cerrado de cateter iv 2 puertos n°22-nexiva			
125	60	unidad	sistema cerrado de cateter iv 2 puertos n°24-nexiva			
126	300	unidad	sonda foley doble via 14 fr			
127	500	unidad	sonda foley doble via 16 fr			
128	565	unidad	sonda foley doble via 18 fr			
129	315	unidad	sonda foley doble via 20 fr			
130	125	unidad	sonda foley doble via 22 fr			
131	100	unidad	sonda foley doble via 24 fr			
132	90	unidad	sonda foley triple via 20 fr			
133	85	unidad	sonda foley triple via 22 fr			
134	110	unidad	sonda gastrica p/alim enteral c/lastre y mandril.t/k-108-12fr t/silmag			
135	1	unidad	sonda gastrica p/alim enteral c/lastre y mandril.t/k-108- 9fr t/silmag			
136	94	unidad	sonda nasogastrica t/ k 10			
137	1084	unidad	sonda p/oxigenoterapia adultos t/ k 27			

138	240	unidad	sonda p/oxigenoterapia pediatrica t/ k 27p con septo entre 4-6mm			
139	1900	unidad	sonda k 29 p/aspiracion de secreciones y mucosidades del tracto respiratorio			
140	265	unidad	sonda k-30 c/mucosuctor y reservorio			
141	50	unidad	sonda p/oxigeno o succion de mucus t/ k 32			
142	120	unidad	sonda nasogastrica t/k 33			
143	170	unidad	sonda nasogastrica t/k 35			
144	200	unidad	sonda p/ nasogastrica t/ k 9			
145	2	unidad	sonda nelaton de goma nº12			
146	20	unidad	sonda nelaton de goma n 14			
147	25	unidad	sonda nelaton de goma n 16			
148	20	unidad	sonda nelaton de goma nº18			
149	32	unidad	sonda rectal goma nº28			
150	35	unidad	sonda rectal n 30			
151	185	unidad	tela adhesiva 2,5cm de ancho			
152	56	rollo x 9 mt	tela adhesiva 5cm de ancho			
153	3370	rollo x 9 mt	tela adhesiva microporosa hipoal. x 2,5cm			
154	3185	rollo x 9 mt	tela adhesiva microporosa hipoal. x 5cm			
155	14	unidad	tensiometro aneroide adulto c/ estetoscopio			
156	47	unidad	termometro clinico digital			
157	26800	unidad	tira reactiva p/det de glucosa en sangre con hasta 90 glucometros en donacion			
158	50	unidad	transductor de presion con ficha bd o edward			
159	2	unidad	tubo endobronq 2 lum c/sist cpap p/anest izq ch 37			
160	2	unidad	tubo endotraqueal n 2 s/balon			
161	5	unidad	tubo endotraqueal n 2.,5 c /balon			
162	10	unidad	tubo endotraqueal n 3 c/balon			
163	25	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 3 1/2			
164	2	unidad	tubo endotraqueal n 3,5 s/balon			
165	38	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 4			
166	2	unidad	tubo endotraqueal n 4 s/balon			
167	15	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 4 1/2			
168	4	unidad	tubo endotraqueal n 4,5 s/balon			
169	7	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 5			
170	5	unidad	tubo endotraqueal n 5 c/balon c/espiral			
171	38	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 5 1/2			
172	2	unidad	tubo endotraqueal n 5 s/balon c/ espiral			
173	25	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 6			
174	1	unidad	tubo endotraqueal n 6 c/balon c/espiral			
175	140	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 6 1/2			
176	5	unidad	tubo endotraqueal n 6,5 s/balon			
177	215	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 7			
178	150	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 7 1/2			
179	1	unidad	tubo endotraqueal n 7,5 s/balon			
180	135	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 8			
181	25	unidad	tubo endotraqueal c/ balon espiralado nº 8			
182	1	unidad	tubo endotraqueal n 8 s/balon			
183	95	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 8 1/2			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIVISION DESPACHO
HOSP. PU. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

184	2	unidad	tubo endotraqueal c/ balon nº 9			
185	115	mt	tubuladura pvc 10 x 14 mm			
186	65	mt	tubuladura pvc 5 x 8 mm			
187	5	unidad	valvula de acceso luer			
188	3	rollo	venda elastica 10 cm ancho x 25mt			
189	15	unidad	venda elastica 10 cm ancho x 2,5mt			
190	15	rollo	venda elastica 15 cm ancho x 9mt			
					TOTAL	

Plazo de entrega:

2. CONDICIONES ACCESORIAS

Condiciones Accesorias: El oferente podrá proponer otras presentaciones que serán puestas a consideración de la Comisión de Evaluaciones siempre y cuando no distorsionen el objeto del presente llamado.

Observaciones: No completar en este Anexo y presentar el detalle en la oferta económica. No olvide detallar marcas cuando corresponda.

CPN LUIS GABRIEL PORRA
DIRECTOR
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
DEL PODER EJECUTIVO
HOSP PUB. DESC. DR. MARCIAL QUIROGA

Dr. JUAN MANUEL CAMPAYO
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSP. PUB. DE GESTIÓN DESC.
DR. MARCIAL V. QUIROGA